



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Fracc. Torrentes** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **13 de junio del 2025 a las 19:00 p.m.**, en la dirección **Calle Piaxtla #107, Fracc. Torrentes** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930003** relacionada con la obra: **Rehabilitación del drenaje pluvial de las avenidas Texolo y Dr. Víctor Sánchez Fracc. Torrentes, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,** bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 03 del mes de junio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. Formando Hogar** el municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **29 de mayo del 2025 a las 19:00 p.m.**, en la dirección **Av. Revillagigedo #1002, col. Formando Hogar** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930004** relacionada con la obra: **Demolición de Puente Antiguo y construcción de Nuevo Puente Peatonal sobre la av. Cuauhtémoc entre calle Raz y Guzmán y Suarez Peredo (IMSS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CLINICA 14 Veracruz, Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortines e IMSS UMF57) , Veracruz de Ignacio de la llave.**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 19 del mes de mayo del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. Centro Histórico** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **19 de abril del 2025 a las 15:00 p.m.**, en la dirección **Calle Alacío Pérez #189, Col. Centro** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930005** relacionada con la obra: **Instalación y Mantenimiento de Alumbrado Público en el Puente Morelos, Colonia Manuel Contreras, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,** bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 09 del mes de abril del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Centro** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **22 de mayo del 2025 a las 10:00 a.m.**, en la dirección **Calle Manuel Gutiérrez Zamora #755, Col. Centro** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930107** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Colector Pluvial de la Calle Esteban Morales entre Ignacio Allende y Andador Comodoro Manuel Azueta, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,** bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 12 del mes de mayo del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Formando Hogar** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **13 de abril del 2025 a las 10:30 a.m.**, en la dirección **Calle J.P. Silva #426, Col. Formando Hogar** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930107** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Terracerías, Obras de Drenaje y Pavimentos Afectados por Hundimientos, Socavones, y Deslizamientos de Taludes en Colonias y Fraccionamientos, Primera Etapa, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,** bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 03 del mes de abril del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. Centro** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **21 de julio del 2025 a las 09:20 a.m.**, en la dirección **Av. Zaragoza #300, col. centro** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930111** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Pavimentos de los Callejones JJ Herrera y Lagunilla entre Gutiérrez Zamora y Mariano Arista, Centro Historico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la llave**,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 11 del mes de julio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Las Bajadas** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **02 de mayo del 2025 a las 11:00 a.m.**, en la dirección **Av. Ferrocarril #72 col. Las Bajadas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930112** relacionada con la obra: **Rehabilitaciones de Terracerías, Obras de Drenaje y Pavimentos Afectados por Hundimientos, Socavones y Deslizamientos de Taludes en Colonias y Fraccionamientos Cuarta Etapa, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 20 del mes de abril del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Las Bajadas** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **13 de junio del 2025 a las 11:00 a.m.**, en la dirección **María Malard esq. Abraham Morteo Col. Francisco Villa.** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930113** relacionada con la obra: **Rehabilitaciones de Concreto Hidráulico de la Calle Abraham Morteo entre la Av. Miguel Alemán y Zapotecas, Col. Enrique C. Rébsamen, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,** bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 03 del mes de junio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Centro** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **24 de junio del 2025 a las 10:00 a.m.**, en la dirección **Av. Zaragoza #300 Col. Centro**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930303** relacionada con la obra: **Rehabilitaciones de Instalaciones del Museo de la Ciudad "Coronel Manuel Gutiérrez Zamora" incluye Elevador para 1 Nivel; Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 14 del mes de junio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. 21 de abril** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **29 de mayo del 2025 a las 14:00 p.m.**, en la dirección **Av. Gómez Farias s/n centro histórico**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **20253019309** relacionada con la obra: **Rehabilitaciones de alberca de la Unidad Deportiva "Salvador Campa", col. 21 de abril, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 19 del mes de mayo del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Centro** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **29 de mayo del 2025 a las 14:00 p.m.**, en la dirección **Callejón 21 de Marzo #10B Col. Ricardo Flores Magón**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930501** relacionada con la obra: **Rehabilitaciones de Pavimentos Hidráulicos en Av. 1 de Mayo, desde Ignacio López Rayón hasta Boulevard Manuel Ávila Camacho, Col. Ricardo Flores Magón, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 19 del mes de mayo del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Centro** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **29 de abril del 2025 a las 19:00 p.m.**, en la dirección **Av. Zaragoza #300 Col. Centro Histórico**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930601** relacionada con la obra: **Rehabilitaciones de Pavimentos Hidráulicos en Av. Valentín Gómez Farias desde Ignacio López Rayón, Hasta Boulevard Manuel Ávila Camacho, Col. Ricardo Flores Magón, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 19 del mes de abril del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Centro** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **29 de mayo del 2025 a las 15:00 p.m.**, en la dirección **Av. Gómez Farías S/N Col. Centro Histórico**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930801** relacionada con la obra: **Rehabilitaciones de Alumbrado en el Baluarte de Santiago, Banqueta de Francisco Canal, Colonia Centro Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 19 del mes de mayo del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.